

## **A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente MOCIÓN subsiguiente a la interpelación N°109, relativa a actuaciones y criterios para conseguir que los vecinos de los 140 inmuebles de protección oficial del Barrio Primero de Mayo de Santander puedan ejecutar la opción de compra en unas condiciones adecuadas al precio de unas viviendas de esas características, presentada por el Grupo Parlamentario Popular [10L/4100-0109], para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno.

### **MOCIÓN**

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Establecer los mecanismos legislativos que sean precisos para asegurar la estricta adecuación de las condiciones de venta, alquiler o alquiler con opción de compra de todos los inmuebles que hubieran sido dotados con algún tipo de protección pública, a la realidad socio económica existente en el ámbito de aplicación geográfico y local.
2. Promulgar las disposiciones normativas necesarias para impedir el establecimiento de condiciones específicas de venta, alquiler o alquiler con opción de compra que pudieran vulnerar o infringir los principios básicos reguladores del régimen de protección aplicable a la promoción de viviendas y obstaculizar el fomento de su accesibilidad en favor de aquellos con menos recursos económicos.
3. Constituir una mesa de trabajo con los representantes de la empresa promotora y de los inquilinos bajo la coordinación de la D.G. de Vivienda, con el fin de estudiar una solución al conflicto planteado para esa promoción de viviendas de protección oficial del Barrio Primero de Mayo de Santander.

Santander, a 13 de abril de 2021

Portavoz del Grupo Parlamentario Popular